

Sesión 24

Setiembre 9 de 1898

Presidencia del Sr. Penabazco

Asistieron los Señores Vicepresidente,
 Arango, Arévalo, Arcentales, Arias, Astegaza,
 Barreiro, Baya y M., Baya P.M., Calle, Ca-
 rraço, Chaves, Chiriboga, Durango, Egoa,
 Escudero, Espinosa Alvarez, Estrada, Fer-
 nández, Heile y., Larrea, Martínez, Ojeda,
 Palacios, Penabazco W.M., Pozo, Barrero,
 Brevío, Gubía, Valbuena, Valdez, Vascónes
 Cepeda, Vázquez y el infrascrito Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión an-
 terior.

Por indicación del Señor Palacios,
 la Cámara aceptó que se mandara
 a la del Senado la solicitud presentada
 por las señoras que forman los Comités
 reorganizadores de los templos de San
 Francisco y San Marcos de Guayaquil,
 destruidos por el incendio último.

Se aprobó el informe que va á continuación; y en esta virtud prestó la promesa constitucional el señor José Luis Camargo.

Señor Presidente,

Nuestra Comisión de Calificaciones, previo examen de los documentos respectivos, opina que el señor doctor don José Camargo debe ser admitido como diputado suplente por la provincia del Quayas, salvo el más aceptado parecer de la H. Cámara.

Quito á 9 de Setiembre de 1898

D. M. Barahona, Julio C. Yernán-
dez, A. Espinosa (Charles C.)

Luego el señor Corja P. M., con apoyo de los señores Egas y Corja y M., hizo la siguiente moción que fué aprobada: Que no se inserte en el acta de fecha 6 el informe de la Comisión respecto de Ferrocarril, hasta que se obtenga la publicación de las actas de las sesiones secretas.

Prestó en consideración de la Cámara el oficio del señor Ministro de Hacienda, en el que pone de manifiesto que las cuentas de los años 1896 y 1897 se hallan en el respectivo Tribunal para su juramentación y las de 1898 no se han formado por el atraso de la Contabilidad de la Tesorería de Quayaquil; y que, por tanto, ese Ministerio no puede dar el informe sobre la cuenta de los Bonos del empréstito de un millón y medio, la Presidencia dispuso que pasara á la Comisión especial encargada de informar al respecto.

366

Se debió tener en cuenta como indi-
caciones, las notas o apuntamientos remitidos
por el señor Gobernador del Guayas, respecto al
Proyecto de Decreto contraído a ensanchar la
inmigración e intereses agrícolas, comerciales,
etcétera, del Archipiélago de Colón. —

Pasó a la Comisión 1.^a de Peticiones
la solicitud del señor Arturo Martínez,
relativa a recabar privilegio para la fabrica-
ción de baldosas concretas de mosaicos.

En la discusión pasó a 3.^a el Pro-
yecto de decreto por el que se derogare todo de la
Jefatura Suprema que no han sido expresa-
y válidamente confirmados por la Asam-
blea última con las siguientes indicacio-
nes que se hicieron, previa lectura de la reso-
lución expedida por dicha Asamblea y
sanccionada en 14 de Julio de 1897.

— Del Señor Benavente W. M.: Que
se agreguen las palabras: "con excepción del
Decreto relativo a las reformas de la Ley de
Aranceles

— Del Señor Ortega: Que se
agregue también "y todos los decretos cuya
ejecución esté ya cumplida". —

— Del Señor Espinosa (Avarca):
Que se incluyan en el proyecto los decretos
dictados por el Consejo de Ministros.

Leídos, uno por uno, los artículos
del proyecto por el cual se obliga a las Mu-
nicipalidades de la República a contri-
buir con el dos por ciento de sus rentas
para la erección del Monumento que se
erantará en esta ciudad, a la memoria

367
de los héroes del 2 de Agosto; y los puestos en segun-
da discusión, pasaron a tercera, con la modifi-
cación propuesta por el señor Urevalo y su in-
dicación de que sea facultativo a las Comuni-
cipalidades erogar hasta el dos por ciento
de sus rentas.

Pasó a segundo debate el siguiente
proyecto de decreto —

El Congreso de la República

del Ecuador

Considerando

1.º Que es necesario remover los obstáculos
que se presentan en el ejercicio de la acción ad-
ministrativa municipal, favoreciendo su des-
centralización.

2.º Que el Municipio del cantón de Gatacunga
tiene precisión de atender a obras de in-
aplazable necesidad.

3.º Que sus rentas no alcanzan a satisfac-
er sus necesidades anticuadas; y

4.º Que ha ocurrido motivo por el cual se
adjudicó el 6% de sus rentas al Gazarato de
Quito.

Decreto

Art. 1.º Desde la promulgación de este Decreto la
Municipalidad del cantón de Gatacunga deja-
rá de contribuir con el 6% de sus rentas al
sostenimiento del Gazarato de Quito.

Art. 2.º Autorízase a la Municipalidad indicada para que enajene todos los terrenos que actualmente posee, dentro de los límites de su jurisdicción.

Inciso único. En la autorización anterior se comprenden también una casa llamada de Santa Marta y la que actualmente sirve para mataderos. —

Art. 3.º El producto de las rentas se destinará con preferencia a la construcción de locales de enseñanza y cárceles.

Dados etc. — Angel Cubia, Luis A. Martínez — Moisés Ortega, — Julio Barreiro — Angel Q. Ayala. —

Para también a segunda discusión el siguiente proyecto con la indicación del señor Acosta de que se ponga un suero cincuenta centavos por cada cien kilogramos que se compre de la sal marina de Charapota. —

El Congreso del Ecuador Constituyente

1.º Que la sal marina que de Santa Elena se importa a la provincia de Manabí cuesta a la Nación, con gastos de flete, desembarque y acarreo a las bodegas en los respectivos puertos, al rededor de un centavo de kilogramo

2.º Que la que producen las salinas de Charapota no está sujeta a los gastos que

demanda la importación de la de Santa Clara,
y 3.º Que, por esta razón, el Aisco no sufre per-
juicio alguna al pagar por la sal de Chapa-
potó el mismo precio que cuesta la de Santa
Clara en los puertos de Machalilla, Cayo, Man-
ta y Bahía de Caráquez

Decreto

Art. 1.º La Tesorería de Hacienda de
Manabí, comprará de la sal marina de Chapa-
potó, en el lugar de la producción, a razón
de un centavo el kilogramo. —

Art. 2.º Deróganse las disposiciones en
contrario de este decreto, cuyo cumplimiento
corresponde al Poder Ejecutivo. —

Dado etc. — M. G. Chávez — Fran-
cisco A. Antuñano — Julio C. Hernández

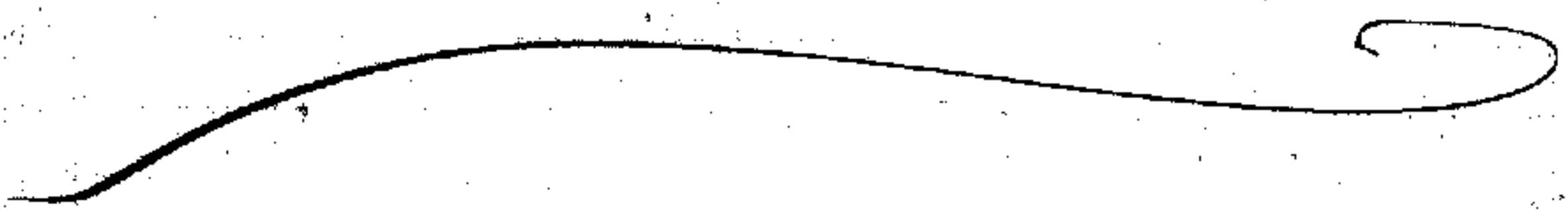
Leídos uno por uno los artículos del
proyecto de decreto sobre colonización y
desarrollo de la industria del Archipié-
lago de Colón, pasaron á tercera discus-
sion con las siguientes indicaciones:

Del Señor Arévalo, al artículo 4.º
que se diga: ~~ARCHIVO~~ que se importe di-
rectamente al Archipiélago. —

Del Señor Caldera, al artículo 9.º
que sean cincuenta los individuos de tropa e-
sistentes en dicha isla.

Del Señor Borrero, al mismo ar-
tículo: que se aumente un Subteniente

Del Señor Chávez, al artículo 10.º



370
Que quede prohibido deportar al Archipiélago
ningún criminal, por el delito de abigeato.

El Señor Boya *B. M.*, con apo-
yo del Señor Avilés hizo la siguiente mo-
ción que fué aprobada: Que se discuta
con preferencia á cualquier asunto el pro-
yecto de presupuestos y los demás relacio-
nados con aquel; y que la Cámara tenga
sesiones, aún durante la noche.

El Señor Pazo dijo: Señor
Presidente: Hace muchos días que se
dió cuenta con la solicitud de una se-
ñora, la que reclama el regreso de su esposo,
confinado indebidamente en el Archipié-
lago de Colón. La H. Cámara ordenó se
oficiera al Señor Ministro de lo Interior,
pidiéndole datos sobre este confinamiento,
y los más que se hubieren hecho; pero pa-
san los días y el Señor Ministro no remi-
te los datos solicitados, como no remiten los
señores Ministros nada de lo que hasta
hoy les ha pedido la Cámara. Veniendo
en cuenta lo expuesto, exijo, Señor Presiden-
te, que se recuerde, de una vez, la solici-
tud hecha por la esposa del Señor Mora,
el que no debiera permanecer guardado sin
confinamiento indefinido y atentatorio de
las garantías concedidas por nuestra Carta
fundamental. Así, pues, si necesario fuere
una moción la haría para que pase la
solicitud al estudio de una Comisión,
encargándole el inmediato despacho.

El Señor Presidente orde-
nó pasara el asunto á la Comisión de
Legislación.

Concluyese la lectura en prime-
ra discusión del proyecto de ley de presu-

puestos, y pasó a segunda, con ligeras indicaciones que se reservaron algunos Diputados hacien-
do en el segundo y tercer debate. —

Dió cuenta de un oficio del Sr. Ministro de Obras Públicas y Agricultura, relativo a pedir copia del informe emitido por la Comisión encargada de estudiar el contrato del ferrocarril del sur.

El Señor Fernández, con apoyo de los señores Chaves y Martínez, hizo la siguiente moción que, después de un ligero debate, en el que terciaron los señores Fernández, Martínez, Pujá, Wáñez, Barrios, Borja, M. M. y Ortega, resultó aprobada: "Que por haberse declarado reservado el informe relativo al contrato del ferrocarril, y porque no ha recaído sobre él resolución alguna, no se dé al señor Ministro la copia que de dicho informe solicita".

La Presidencia, teniendo en cuenta que debía tener lugar la sesión secreta, dió por terminada la presente.

El Presidente,
Modesto A. Fernández

ARCHIVO

El Secretario,
Manuel G. Govea